



DCL 61
MS N
U



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

132172

88071



CAPITULO PRIMERO

Decreto contra los emigrados y el rey.—Resistencia del rey (Noviembre-Diciembre 91)

Inercia calculada del poder.—Debate sobre los emigrados.—Comienzo de Vergniaud y de Isnard.—Vergniaud y mademoiselle Candelle.—Decreto contra los emigrados (8 Noviembre 91).—Veto del rey (12 Noviembre).—Danton contra los sacerdotes (29 Noviembre).—Veto del rey (18 Diciembre).—La cuestión de la guerra (Noviembre-Diciembre 91).

Ha producido asombro y casi espanto las escasas huellas que se hallan en los monumentos contemporáneos de los terribles sucesos de Avignon. Visiblemente se hizo en la prensa y en el público un silencio causado por el estupor. Se calló, se volvió la cabeza para no mirar.

¿A quién acusar de aquel desastre? Demasiado se sabe; no fueron solamente los furiosos que ejecutaron los crímenes, sino también la falsa y pérfida política que había diferido las medidas de pacificación, de anexión á Francia; fueron la corte y el ministerio. La anexión á Francia, que debía detenerlo todo, fué votada por la Asamblea constituyente el 14 de Septiembre, y el ministerio para nombrar los nuevos comisionados, esperó hasta Octubre. No llegaron á Avignon hasta mediados de Noviembre. ¡Cuánto tiempo después del crimen!

Visiblemente el retraso fué calculado por la corte con la idea y con la esperanza de una reacción papista, que hacía creer á la Asamblea que el pueblo de Avignon no quería ser francés.

En todas las desgracias de la época, se encuentra como causa principal la inercia calculada de la corte y del ministerio.

¿A quién acusar también de los desastres de Santo Domingo, sino á la reacción, y á Malouet, y á Barnave? ¿No se deben al retraso arbitrario de los decretos libertadores?

Las mismas dilaciones en la organización de los voluntarios que iban á la frontera.

El 29 de Octubre, la Asamblea llamó al ministro Duportail y le intimó que se explicase sobre este último punto. El ministro contestó bastante bruscamente «que había dado sus órdenes.» ¿Bastaba esto para descargar su responsabilidad? ¿No debió además haber vigilado la ejecución? En favor de Luis XVI y sus ministros se alega que en la debilitación del poder, en el aflojamiento de todo lazo gerárquico, ni aun la voluntad más sincera daba resultados. Hay motivos para dudar de esta voluntad cuando la simple aceptación de los más urgentes decretos, sin más trabajo que el de tomar la pluma para firmar *Luis*, ocasionaba grandes retardos, y las más de las veces no se decidía sino en vista de las quejas amenazadoras que se producían en la Asamblea.

El 2 de Noviembre, á consecuencia de nuevas reclamaciones del joven y ardiente Ducos, se declaró que la Asamblea no consideraba suficientes las respuestas del ministro y quería que éste «le diese cuenta cada ocho días.» La administración de la guerra se iba á ver trasladada bien pronto desde el gabinete y el consejo á los comités de la Asamblea.

Las dos grandes discusiones sobre los emigrados y los curas se resentieron de semejante estado de desconfianza y de creciente irritación. El *crescendo* es curioso y fácil de observar.

El 20 de Octubre, como ya se ha dicho, todavía se contentó Brissot con un triple impuesto sobre los bienes de los emigrados. El 25, más severo Condorcet, quería que se pudiesen en secuestro todos sus bienes y que se les exigiese el juramento cívico. Pero Vergniaud é Isnard, respondiendo mejor al pensamiento de actualidad, declararon que tales medidas eran insuficientes. En efecto: ¿que significaba eso de exigir juramento legal á enemigos en armas?

Aquel fué el primer día en que tan poderosas voces, órganos magníficos y terribles de la indignación pública, comenzaron á enseñorearse de la Asamblea. Esta encontró en Vergniaud los momentos nobles y solemnes de Mirabeau, la majestad de su trueno, ya que no los fulgores de su rayo. Pero si el acento de Vergniaud era menos áspero y menos vibrante, la dignidad, la armonía de su palabra, reflejaban bien las de un alma mucho mejor equilibrada y que habitó siempre las más altas y puras regiones. Noble por naturaleza, por encima de todo interés y de toda necesidad, nadie ha honrado la pobreza en tan alto grado como él. Era un hijo de Limoges, nacido bajo buena estrella, apacible y un poco tardo, que fué distinguido entre todos por el gran Turgot, á la sazón intendente del Lemosin, y enviado por él á las escuelas de Burdeos. Vergniaud justificó admirablemente esta especie de paternidad. En el foro, en la Asamblea, en medio de crisis tan violentas, Vergniaud conservó siempre un alma profundamente humana. A pesar de que era orador nunca dejó de ser hombre; en medio de sus cóleras sublimes de tribuno, se deja oír siempre algún acento de naturaleza ó de piedad. En el seno de un partido violento, malhumorado, disputador, permaneció

extraño al espíritu de disputa que todo lo rebaja. Se le acusó de indecisión, de cierta especie de molicie y de indolencia de que no estaba exento su carácter. Decíase que su alma parecía errar con frecuencia por otras regiones. No eran infundados estos reparos. Aquella alma, hay que confesarlo, en los momentos en que la patria la necesitaba toda entera, habitaba en otra alma. Un corazón de mujer, débil y encantador, tenía como prisionero aquel corazón de león de Vergniaud. La voz y el arpa de la señorita Candeille—la bella, la buena, la adorable—le tenían fascinado. Siendo pobre fué amado y preferido por aquella á quien la muchedumbre seguía. No tomó en ello ninguna parte la vanidad, ni por los éxitos del orador, ni por los de la joven musa cuya obra obtenía ciento cincuenta representaciones. Se unieron con lazo indisoluble, por su atributo común, la bondad. Y este lazo fué tan fuerte que Vergniaud lo prefirió á la vida. Antes quiso morir cerca de ella que alejarse un instante. Cuando la muerte se presentó pudo haberla evitado; y parece ser que dijo tranquilamente: «Morir en seguida bien, pero quiero amar todavía.»

Este tierno asunto me ha llevado lejos de la batalla: vuelvo á ella. La necesidad de proponer medidas eficaces y enérgicas contra los emigrados inspiró á Vergniaud un discurso severo, pero que no deja de confirmar lo que acabamos de decir respecto al carácter profundamente humano del gran orador. En aquellas circunstancias críticas, cuando el rey iba á tener que sancionar una ley que amenazaba á sus hermanos con la pena capital, solo Vergniaud opuso la objeción del corazón y de la naturaleza. Se dirigió al rey en persona y se esforzó en transportarle á la región heroica de aquellos antiguos padres del pueblo que inmolaron la naturaleza á la patria. Dijo noblemente: «Si el rey tiene el disgusto de no hallar en sus hermanos el amor y la obediencia, que se dirija como ardiente defensor de la libertad al corazón de los franceses y encontrará en él quien lo indemnice de aquella pérdida.»

Este discurso, noblemente equilibrado por cualidades tan contrarias, eminentemente justiciero al par que humano, produjo mucha admiración, pero poco entusiasmo. El orador establecía los principios; en cuanto al éxito, sin preocuparse de él, con la majestad que da el valor, lo fiaba al porvenir. La Asamblea saludó á su gran orador, confiriéndole la presidencia al día siguiente. No adoptó sus severas conclusiones y dió la preferencia al proyecto de Condorcet; proyecto débil, algo ridículo, si puede decirse; difería el juramento á sus enemigos armados, fiando en su palabra; continuaba el pago de las pensiones y beneficios á los que sin respeto del juramento, no vacilarían en jurar. Por el contrario, á las gentes pandonosas que preferían sacrificar sus pensiones á su conciencia, las castigaba Condorcet con el secuestro de sus bienes.

Fué combatido (el 31 de Octubre) por Isnard, un diputado provenzal, que modificó violentamente las disposiciones de la Asamblea. Jamás se vió como entonces hasta qué punto es contagiosa la pasión. A

las primeras palabras, vibró la sala entera, como electrizada; todos se creyeron personalmente interpelados, obligados á responder, cuando aquel diputado desconocido, debutando por la autoridad y casi la amenaza, lanzó á todos este llamamiento: «Pregunto á la Asamblea, á la Francia, á vos, caballero (designando á un interruptor) si hay alguno que, de buena fe y en lo íntimo de su conciencia, se atreva á sostener ¿que los príncipes emigrados no conspiran contra la patria. Pregunto, en segundo lugar, si hay alguno en esta Asamblea que se atreva á sostener que cualquiera que conspira no debe ser cuanto antes acusado, perseguido y castigado. ¡Si hay alguno, que se levante!...»

El mismo Vergniaud que presidía, quedó tan sorprendido de aquel estilo tan imperioso y violento, que interrumpió al orador y le hizo presente que no podía continuar en sentido interrogativo.

«En tanto que no se me conteste, continuó Isnard, diré que estamos aquí *entre el deber y la traición*, entre la estimación y el desprecio... Todos reconocemos que son culpables; si no les castigamos, es porque son príncipes. Ya es tiempo de que el gran nivel de la igualdad pase al fin sobre la Francia libre... La larga impunidad de los grandes criminales es lo que hace que el pueblo se convierta en verdugo. Si, la cólera del pueblo, como la de Dios, es muchas veces el suplemento terrible del silencio de las leyes... Si queremos ser libres, es preciso que gobierne solo la ley, que su voz vibrante resuene igualmente en el palacio como en la cabaña, que no haya distinción entre rangos ni títulos, inexorable como la muerte cuando cae sobre su presa...»

Un estremecimiento pasó sobre la multitud, y después de un corto silencio, prorrumpió en un aplauso terrible. Una sombría embriaguez de cólera invadió la Asamblea y las tribunas. Por un movimiento maquinal, todos seguían á aquel ardiente orador, aquella salvaje palabra africana: todos se habían identificado con él, arrebatados por el torbellino y no pisando ya la tierra.

Entonces añadió con una violencia extraordinaria en la voz y en los ademanes: «Se ha dicho que la indulgencia es el deber de la fuerza, que ciertas potencias se desarman... Y yo digo que es preciso velar, que el despotismo y la aristocracia no duermen ni descansan, que si las naciones se adormecen un instante, se despiertan encadenadas... El crimen más imperdonable es el que tiene por objeto volver al hombre á la esclavitud; si el fuego del cielo estuviera á disposición de los hombres, habría que castigar con él á los que atentan contra la libertad de los pueblos.»

Aquel discurso desordenado, como una tromba del mediodía, lo arrastró todo á su paso. Condorcet trató de contestar y nadie le oyó. Por primera providencia se acordó incontinentemente: «Que si Luis-Estanielao-Javier, príncipe francés, no volvía dentro de dos meses, abdicaba su derecho á la regencia.»—El 8 de Noviembre, decreto general contra los emigrados, de acuerdo Vergniaud é Isnard: «Si no vuelven el 1.º

de Enero, culpables de conjuración, perseguidos y condenados á muerte.—Son especialmente culpables los príncipes y los funcionarios.—Las rentas de los contumaces quedan en beneficio de la nación, salvo los derechos de las mujeres, de los niños y de los acreedores.—Los oficiales castigados como soldados desertores.—La provocación á la deserción pena de muerte.—En los quince primeros días de Enero podrá ser convocada la alta cámara nacional.»

Al día siguiente se supo la tentativa de contrarrevolución en Caen, que estuvo á punto de reproducir en un cura constitucional la horrible escena de Lescuyer, asesinado en la iglesia de Avignon. Allí los nobles armados, con sus criados también con armas, habían ido á sostener al cura refractario; habían amenazado á la guardia nacional, haciendo fuego sobre ella hasta que les desarmó. Lo más grave fué que habiendo querido la comuna y el distrito, para evitar la repetición de aquellas colisiones, cerrar la iglesia á los refractarios hasta que decidiese la Asamblea, se negaron á firmar la orden los administradores del departamento. Tal era el funesto espíritu de aquellas administraciones, su connivencia con los facciosos aristócratas, que por doquiera paralizaban la acción de las leyes y las medidas más indispensables de policía y de salvación pública. Cambon pidió que se convocara inmediatamente la alta cámara nacional. Al día siguiente se llamó al ministro Delessart para que diera explicaciones: se sospechaba, con fundamento, que había contribuído á perturbar Calvados, trabajando contra el obispo Fauchet y alentando contra él á los culpables administradores.

¿Por qué aquel celo del ministro contra los curas ciudadanos? El rey era reconocido aquí como el centro y el jefe de la resistencia devota. ¿No lo era también de la emigración armada? Así se le juzgó el 12 de Noviembre, cuando opuso el *veto* al último decreto de la Asamblea.

Alegaba que los artículos rigurosos de este decreto le parecían «incompatibles con las costumbres de la nación y los principios de una constitución libre.» Presentaba las cartas que él mismo había escrito á sus hermanos y á los emigrados para decidirles á que volvieran. Decía en ellas, entre otras cosas: «que la emigración se había detenido», lo cual era visiblemente falso; «que varios emigrados habían vuelto», lo cual era demasiado cierto. En Junio, Mr. de Lescure y otros vendeanos habían regresado con la esperanza de la guerra civil. El rey pedía que se tuviera confianza en él; y en el mismo momento, su ministro confidente Bertrand de Molleville estaba convicto de haber ocultado la emigración de los oficiales de marina. Bertrand afirmaba con osadía que estaban todos en sus puestos; y más de cien estaban ausentes con licencia y cerca de trescientos sin ella, lo cual quedó demostrado por el consejo general del Finisterre.

Los hermanos del rey contestaron prontamente á sus proclamas que no eran la expresión sincera de su pensamiento. Monsieur, además, dió á la Asamblea que representaba á la Francia una respuesta irriso-

ria, una parodia indigna de la requisitoria que se le había dirigido para que volviera: «Gentes de la Asamblea francesa que se llama nacional: la sana razón os requiere en virtud del título I; capítulo I, sección I, artículo I de las leyes del sentido común, para que volváis en vosotras mismas, etc.»

La cuestión que más personalmente afectaba al rey, la de los curas, fué muy pronto resuelta, y nada contribuyó tanto á ello como un discurso de Isnard, el formidable intérprete del resentimiento nacional. Orador violento más que profundo, encontró sin embargo en la pasión misma que latía en él, aquella frase justa y profunda que demostraba el verdadero alcance de la cuestión religiosa: «La Revolución francesa necesita un desenlace.»

El desenlace político está en la cuestión social; pero el de esta se encuentra, cada vez se verá mejor, en la cuestión religiosa. Solo Dios puede cortar tales nudos. Los verdaderos cambios están en el cambio profundo de los corazones, de las ideas, de las doctrinas, en el progreso de las voluntades, en la educación dulce y tierna que mejora la naturaleza humana. Las leyes coercitivas pueden poco. Si el verdadero concilio de la época, la Asamblea, no quería poner la mano sobre el dogma, podía al menos, en una cuestión de disciplina, el casamiento de los curas atraer á la naturaleza, á la dulce humanidad, al espíritu nuevo, una gran parte de sus adversarios. No se decidió francamente sobre esta grave cuestión que le fué sometida el 19 de Octubre, y desde entonces perdió el asidero más fuerte que tuvo para el clero.

Isnard tenía derecho para invocar la fe contra los facciosos, contra los curas rebeldes que querían el motín y la sangre; pero en su arrebatado, estaba próximo á confundir la inocencia con el crimen: «Si existen quejas, el cura rebelde debe salir del reino; *no se necesitan pruebas* contra él, porque no le toleráis aquí más que por un exceso de indulgencia.

Terrible embriaguez que le hacía olvidar, en nombre del derecho, el derecho y la justicia. Al escucharle todos se contagiaron. Pareció que la Asamblea se oscurecía, que se espesaban las tinieblas, cuando aquel fanático furioso exclamó: «¡Combatiré á todos los facciosos: no soy de ningún partido. *Mi Dios es la ley; no tengo otro!*»

Isnard tenía el temperamento de un devoto sombrío y violento. Entonces pertenecía á la Ley, á la Razón, que también era Dios. Más adelante, bajo la impresión del Terror, veremos al mismo hombre, rodeado por la muerte, volver al misticismo; luego, feroz en la reacción, furioso en el arrepentimiento, atizar la hoguera civil con palabras que aumentaron cruelmente los furros del Mediodía.

La Asamblea vacilaba en decretar la impresión de este desdichado discurso y finalmente la negó. Pero poco después pudo verse que participaba de su espíritu. El 22 de Noviembre nombró cuatro jueces para el asunto de Caen; el 25 creó un comité de vigilancia; los nombres fueron

significativos; Isnard y Fauchet, Goupillau (de la Vendee), Antonelle (de las Bocas del Ródano), los violentos Jacobinos Grangeneuve y Chabot, Bazire y Merlin, Lecointe, Thuriot, etc.

Esta elección hace presentir el decreto que se va á dictar (29 Noviembre 91): decreto violento, apasionado, que fué recibido como un reto del partido al que se quería herir y no produjo más efecto que el de una excitación á la resistencia.

Considerandos notables por su gran lógica, parten del *Contrato social*, «que protege más que liga á todos los hombres del Estado.» El juramento, *puramente cívico*, es la canción que todo ciudadano debe dar de su fidelidad á la ley. Si el ministro de un culto se niega á reconocer la ley (que asegura la libertad religiosa sin otra condición que el respeto al orden público), demuestra por esta negativa que su intención es no respetar la ley.

El juramento cívico será exigido en el término de ocho días. Los que se negaren á prestarlo serán considerados como sospechosos de rebelión y recomendados á la vigilancia de las autoridades. Si se encuentran en un municipio en el que ocurrieren disturbios religiosos, el Directorio del Departamento puede alejarles de su domicilio. Si desobedecieren sufrirán la pena de un año de prisión. Si provocaren la desobediencia, dos años. El municipio en el que la fuerza armada se vea obligada á intervenir sufrirá los gastos. El magistrado que se niegue ú olvide la represión será perseguido. Las iglesias no servirán más que para el culto asalariado por el Estado. Las que no fueren necesarias podrán ser compradas para otro culto, mas no para los que nieguen el juramento. Las municipalidades enviarán á los departamentos y estos á la Asamblea las listas de los sacerdotes que hayan jurado y de los que se hayan negado, con observaciones sobre su coalición entre ellos y con los emigrados, para que la Asamblea estudie y acuerde los medios de extirpar la rebelión. La Asamblea considera como provechosas las obras que ilustren las pretendidas cuestiones religiosas; las mandará imprimir y recompensará á los autores.

Este decreto se fundaba en el derecho con *referencia á los sacerdotes*, que no son en manera alguna ciudadanos ordinarios, que tienen un privilegio enorme y tienen mayores responsabilidades, puesto que ejercen una magistratura y la más autorizada. Si se dijera que es anterior y exterior á la acción del Estado, resultaría que esta autoridad exterior, colocada en los fundamentos mismos de la sociedad, pueda á su antojo destruirlos y llegar un momento en que derrocara al Estado. La separación entre el Estado y el sacerdote causa este resultado extraño; el Estado dice al otro: «Toma el alma; yo te reservaré el cuerpo; gobernaré sus movimientos; para tí la voluntad: para mí la acción.» División pueril, imposible: la acción depende de aquel de quien depende la voluntad.

El decreto tenía un gran defecto, que consistía en castigar precisa-